



## **SOLICITUD DE DESEMBOLSO**

F-PGF-04

Version: 3

PARA: MARCELA GUEVARA OSPINA FECHA: MAYO 7/2021 CODIGO DEL PROYECTO:

DE: MARCELA GUEVARA OSPINA PRODUCTO APOYO EDUCATIVO

OBJETO: RECONOCIMIENTO APOYO EDUCATIVO A LA SERVIDORA MARIANELA DEDE PABÓN, SEGÚN RESOLUCION No. 000115 DEL 7 DE MAYO/2021  
PARA PAGO DEL PRIMER SEMESTRE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SE CERTIFICA QUE FUE VERIFICADA LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE Y QUE ESTE CUMPLIO A SATISFACCION CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS PARA EL PRESENTE DESEMBOLSO, AL IGUAL QUE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

## OBSERVACIONES:

Favor consignar en la Cuenta Ahorros Corriente Nº del banco

CONSIGNAR A LA CUENTA DE LA SERVIDORA PÚBLICA MARIANELA DEDE PABÓN, DE ACUERDO AL ARTICULO 13 DE LA

RESOLUCIÓN N°.000049/2018 PARÁGRAFO 2. NUMERAL C. CUENTA DE AHORROS BBVA N° 0897274262

---

## CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

**APLICA**  **X**  **NO APLICA**

Yannick

MARCELA GUEVARA OSPINA  
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Talento Humano  
Revisó: Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano

10

## RESOLUCIÓN N° 000115

(07 DE MAYO DE 2021 )

“Por la cual se otorga y autoriza el giro de un estímulo educativo para educación formal a una servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA,”

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°. 162 de 2012 y la Resolución N°. 00049 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución N°. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante la Resolución N°. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N°. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución N°. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaria General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que mediante comunicación oficial del 6 de abril de 2021 y reiterado el día 6 de mayo de 2021; la servidora pública **MARIANELA DEDE PABÓN**, identificada con C.C. 26.930.457, quien desempeña con derechos de carrera administrativa en titularidad el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 solicitó al Comité de Bienestar Social la aprobación de un estímulo educativo para educación formal, para cursar el primer semestre de Administración de Empresas en la Fundación Universitaria los Libertadores, adjuntando recibo ya pagado y solicitud.

Que Talento Humano, mediante formato del 19 de abril de 2021 verificó que la servidora **MARIANELA DEDE PABÓN** cumple con los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución No. 000049 de 2018.

Que, mediante Acta del Comité de Bienestar Social, de fecha 6 de mayo de 2021 aprobó la solicitud presentada por la servidora pública **MARIANELA DEDE PABÓN**, por lo que es procedente el otorgamiento del estímulo educativo para educación formal en los siguientes términos:

SERVIDOR	VALOR PROGRAMA	PORCENTAJE RECONOCIDO Res 00049/2018	VALOR APROBADO	CONCEPTO
MARIANELA DEDE PABÓN	\$2.224.000	90%	\$2.001.600	Pago matrícula de <b>primer semestre de Administración de Empresas</b> . Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar a la funcionaria a su cuenta. BANCO BBVA. No. 0897274262 cuenta de ahorros.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de CORMAGDALENA,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor de **MARIANELA DEDE PABÓN**, identificada con C.C. 26.930.457 y ordenar el pago de la suma de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$2.001.600) equivalente al 90% del valor total del semestre, por concepto de pago de matrícula del primer semestre de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, a favor de la servidora pública, identificada con C.C. 26.930.457 a la CUENTA DE AHORROS del Banco BBVA No 0897274262.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las erogaciones que se originen para el cumplimiento de la presente Resolución, serán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100221 del 15 de enero de 2021, expedido por CORMAGDALENA.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 07 días del mes de mayo de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARCELA GUEVARA OSPINA.**  
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella- Talento Humano ✓

Revisó Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano ✓

Bogotá, 6 de abril de 2021

Señores

**COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL**

E.S.M

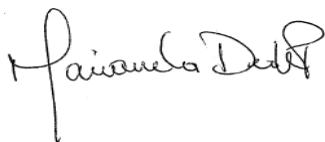
**Asunto: SOLICITUD APOYO EDUCATIVO**

Por medio de la presente solicito apoyo para educación formal teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 00049 del 28 de 2018, en la que se establece en su artículo 12. “ESTIMULO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VINCULADOS A CORMAGDALENA”, El apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a CORMAGDALENA está dirigido a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que adelanten estudios de educación formal en Colombia, tales como pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, en una institución legalmente reconocida”.

Dicho apoyo educativo es para realizar estudios de pregrado en administración de empresas, solicitud que realzo teniendo en cuenta las funciones desarrolladas tanto en la Subdirección de Gestión Comercial como en las funciones que desempeño en encargo en la actualidad en Oficina Asesora de Planeación.

El costo para el primer semestre de pregrado en Administración de empresas es de DOS MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$2.224.000).

Cordialmente,



**MARIANELA DEDE PABON**

Profesional especializado Cormagdalena

Anexo: Contenido programático

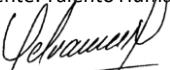
**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A  
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA:

19 DE ABRIL DE 2021

<b>NOMBRE DE FUNCIONARIO</b>	Marianela Dede Pabón	
<b>CEDULA</b>	26.930.457	
<b>CARGO</b>	Profesional Especializado, código 2028, grado 19	
<b>DEPENDENCIA</b>	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	Carrera Administrativa	
<b>SOLICITUD ESCRITA</b>	Escrita	Se anexa oficio de fecha 6 de Abril de 2021
<b>TIPO DE APOYO</b>	Pregrado	
<b>PROGRAMA</b>		Derecho Para el Primer Semestre
<b>UNIVERSIDAD</b>		Fundación Universitaria los Libertadores
<b>VALOR DE LA MATRICULA</b>	\$ 2.224.000	Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Pesos M/TCE
<b>PORCENTAJE APROBADO</b>	90%	90%
<b>VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA</b>	\$ 2.001.600	Dos Millones Un Mil Seiscientos Pesos M/TCE
<b>TIEMPO EN LA ENTIDAD</b>	1/10/2018	2 años 5 meses 18 días
<b>NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO</b>	NO	Se anexa certificación procuraduria
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	SI	99,61 Sobresaliente
<b>SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES</b>	SI	Se relaciona con el cargo teniendo en cuenta que en el desarrollo de las funciones se requiere de análisis financieros y el apoyo administrativos a las supervisiones de concesiones y en los procesos procesos y procedimientos en lo relacionados con lineamientos
<b>NUEVA SOLICITUD</b>	SI	
<b>CONTINUIDAD DEL APOYO</b> <b>(SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)</b>	NO	
	NO	

Fuente: Talento Humano

  
 MELVA INES RODAS ARCELLA  
 Profesional Especializado Talento Humano



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 165117245



WEB  
18:29:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANELA DEDE PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26930457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

CAR DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	ANO	AL	DIA	MES	ANO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	ANO
	01	08	2020		30	09	2020			09	02	2021

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Tipo de Documento <b>C.C.</b>	26930457	DEDE	PABON
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
MARIANELA		Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19

Propósito del empleo

EVALUAR Y ORIENTAR LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL LOGRO MISIONAL DE LA INSTITUCIÓN.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Tipo de Documento	6776082	AGUILAR	PUENTES
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
GERMAN		Asesor	

Area o Dependencia a la que pertenece el evaluador

OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

Denominación del empleo	Código	Grado
JEFE DE OFICINA ASESORA	SIN CÓDIGO	SIN GRADO

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Tipo de Documento			
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Area o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

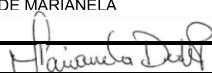
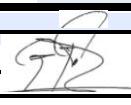
Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	99.61	50%	0.0
2. Evaluación segundo 2º semestre	99.61	50%	49.81
CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	99.61

NIVEL

SOBRESALIENTE

FIRMA EVALUADO	DEDE MARIANELA 	V. NOTIF	FIRMA EVALUADOR	AGUILAR GERMAN 
FECHA NOTIFICACIÓN				



## Pregrado

Facultad de Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables

# Administración de Empresas



 **Título**  
**Administrador**  
**de Empresas**



**Modalidad**  
**Distancia**  
**Bogotá - Cartagena**



**Duración**  
**9 Semestres**



**Créditos**  
**144**

## Plan de Estudios

Desarrollo Lógico Matemático 3 Créditos	Gestión Empresarial 3 Créditos	Inglés I 3 Créditos	Lengua y Comunicación 3 Créditos	Entornos Innovadores para el Aprendizaje 1 Crédito	Cátedra Libertadora 3 Créditos
Cálculo Diferencial 3 Créditos	Teoría Administrativa 3 Créditos	Fundamentos de Economía 3 Créditos	Estados Contables 3 Créditos	Identificación de Oportunidades de Negocio 3 Créditos	Inglés II 3 Créditos
Emprender Innovar Construir 3 Créditos	Probabilidad Estadística 3 Créditos	Inglés III 3 Créditos	Teoría del Consumidor y del Productor 3 Créditos	Estructuras Empresariales 3 Créditos	Costos y Presupuestos 3 Créditos
Gestión de Procesos 3 Créditos	Modelos Macroeconómicos 3 Créditos	Matemáticas Financieras 3 Créditos	Estadística Inferencial 3 Créditos	Inglés IV 3 Créditos	Modelos de Negocio y Modelación 3 Créditos
Mercadeo 3 Créditos	Operaciones y Procesos de Calidad 3 Créditos	Investigación de Operaciones 3 Créditos	Liderazgo y Competencias Gerenciales 3 Créditos	Logística Comercial 3 Créditos	
Formulación y Evaluación de Proyectos 3 Créditos	Entorno y Competitividad de las Empresas 3 Créditos	Investigación de Mercados 3 Créditos	Gerencia Financiera 3 Créditos	Estrategia 3 Créditos	
Gerencia de Proyectos 3 Créditos	Gestión del Conocimiento e Innovación 3 Créditos	Finanzas de Empresas 3 Créditos	Aspectos Legales Empresariales 3 Créditos	Introducción al Proyecto de Grado 2 Créditos	
Seminario Electivo de Grado I 3 Créditos	Dilemas Ético Políticos y Responsabilidad Social 3 Créditos	Comercio y Negocios Internacionales 3 Créditos	Finanzas Internacionales 3 Créditos	Práctica Profesional 3 Créditos	
Seminario Electivo de Grado II 3 Créditos	Electiva Profesional I 3 Créditos	Electiva Profesional II 3 Créditos	Electiva Profesional III 3 Créditos	Electiva Profesional IV 3 Créditos	

Déjanos tus datos para más información **aquí**

**SNIES 5094**

Res. 13799 del 07/10/2013, Vigencia extendida por 18 meses de acuerdo a lo estipulado en el Artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 del Decreto 1330 de julio de 2019. - Vig. 07/04/2022



# CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No. 202100221**

**Vigencia Fiscal: 2021**

**Fecha de Expedición** 15 DE ENERO DE 2021

**Objeto:**

**APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA  
MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2021**

**Solicitante:** PEDRO PABLO JURADO DURAN

Alfred B

## LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

Janet S

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
Secretaria General

Elaboró: Dmontalvo